

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Licencias

Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección del Patrimonio para la construcción de dos nuevas plantas destinadas a instalaciones generales y garaje-aparcamiento en la finca sita en la plaza de Alonso Martínez, número 3, en el Distrito de Chamberí, promovido por “Curto Promociones Hoteleras, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de la Ordenanzas del Plan Especial de referencia:

NORMAS DE PROTECCIÓN

1. Régimen de las obras

Según la normativa que afecta al edificio se prevé que la intervención incluya:

1.1. Obras de conservación y consolidación.—Consolidación general de la estructura y cimentación.

1.2. Obras de reestructuración puntual.—Rampa de acceso a garaje; construcción de núcleo de comunicación de servicio entre planta sótano 2 y baja.

1.3. Obras de reestructuración parcial.—Modificación de escaleras.

1.4. Obras exteriores.—No afectan. Descritas en su día en el Plan Especial de Protección y Cambio de Uso.

1.5. Construcción de garajes-aparcamientos.—Construcción de dos plantas sótano bajo la planta semisótano actual.

2. Régimen de los usos

El presente Plan Especial implanta el uso de garaje-aparcamiento en las plantas bajo rasante.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma de 23 de diciembre de 2008, Javier Ordóñez Ramos, subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno (Secretaría General del Pleno).

(02/280/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Licencias

Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, la modificación del Estudio de Detalle, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes edificables de las parcelas resultantes de la licencia de parcelación asociada a esta figura de planeamiento y la creación de un espacio interpuesto que da acceso a las mismas, en la calle de las Islas Hébridas, números 61-63, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por “Residencial Herrera Oria, Sociedad Limitada”, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la

Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/2.073/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana

Departamento de Revisión del Plan General

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial “IES Ciudad de los Ángeles”, para la finca sita en la calle Anoeta, número 16, Distrito de Villaverde, promovido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.1, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Solicitar los informes de órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Villaverde, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado en el segundo punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/1.543/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se cita para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles

entrega del abonaré, cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

ANEXO

Número de orden. — Identificador liquidación. — Cuantía. — Interesado. — Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal. — Número de expediente. — Situación de la infracción

1. — 34708332000140002. — 600 euros. — Comunidad de bienes. — E-81085193. — 711/2008/02850. — Calle Santo Domingo de Silos, número 3.

2. — 34708282000060002. — 600 euros. — Comunidad de propietarios calle Pico Balaitus, número 14. — H-80568371. — 711/2008/07786. — Calle Pico Balaitus, número 14.

3. — 34708347000030001. — 1.500 euros. — Comunidad de propietarios calle Narciso Serra, número 9. — H-84071687. — 711/2008/14375. — Calle Narciso Serra, número 9.

4. — 34708291000070002. — 600 euros. — Pedro Juan Bourguignon Vint. — X-0025834-M. — 711/2007/05669. — Calle López de Hoyos, número 325.

5. — 34708130000100003. — 600 euros. — Comunidad de propietarios calle Hacienda de Pavones, número 45. — H-79281200. — 711/2007/12438. — Calle Hacienda de Pavones, número 45.

6. — 34708287000010003. — 600 euros. — María del Carmen Manrique Parra. — 299773-Z. — 711/2007/22136. — Calle Amós de Escalante, número 18.

7. — 34708294000030002. — 600 euros. — Jacinto García Iranzo. — 1917752-N. — 711/2006/07656. — Calle Pilarica, número 41.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/629/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que la persona que se indica tiene solicitada licencia urbanística en la finca que, asimismo, se refiere:

Expediente: 711/2008/09730.

Titular: “Las Caudalosas, Sociedad Limitada”.

Tipo de obra: reestructuración total.

Emplazamiento: calle Fuencarral, número 114.

Las personas que se consideren afectadas podrán examinar el expediente correspondiente en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en la Unidad Técnica de Licencias 3 del Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas de la Coordinación General del Área de Urbanismo y Vivienda, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el registro general del mismo o en cualquier otro registro de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las observaciones que estimen pertinentes.

En Madrid.—La jefa del Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas, PO, María Isabel Pérez Montero.

(01/649/09)